CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 17:27:28
Recibo No. S000995012, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3zPK6PZUJh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES UNIDAS POR BUENAVENTURA
Sigla : ASOLOMUBUEN
Nit : 901394923-1
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0181054
Fecha de inscripción: 14 de julio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 5 2 13
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : asociacioncultural12@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166107612
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 5 2 13
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : asociacioncultural12@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 22 de febrero de 2020 de la Notaria Tercera De Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2020, con el No. 11601 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES UNIDAS POR BUENAVENTURA, Sigla ASOLOMUBUEN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 09 de mayo de 2025 de la Asamblea General de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025, con el No. 15051 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PATRIMONIO

Por Acta No. 02 del 09 de mayo de 2025 de la Asamblea General de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025, con el No. 15051 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ASOCIACION DE TRANSPORTADORES UNIDOS POR BUENAVENTURA A ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES UNIDAS POR BUENAVENTURA ASOLOMUBUEN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de julio de 2040.

OBJETO SOCIAL

Contratar con entidades de orden nacional, regional y local dentro de su radio de acción programas sociales en educación, salud, vivienda, cultura y recreación, asistencia técnica, obras de inversión social, y la preservación y promoción de los derechos humanos en busca de la permanencia en el tiempo y construcción de acciones integrales para la satisfacción de nuestros usuarios y la promoción del empleo. Promover el crecimiento económico de los sectores microempresarial y empresarial de la costa pacífica. 2. Fomentar mediante talleres, conferencias, foros, diplomados el acceso a la educación teniendo en cuenta la ley 715 mediante convenios o de forma independiente. 3. Realizar acciones de prevención y atención en salud de forma independiente o mediante convenios teniendo en cuenta la ley 100 de 1993 de seguridad social integral y la ley 1122 de 2007. 4. Participar en la elaboración e implementación de programas sociales de vivienda urbana y rural 5. Realizar asistencia técnica a entidades de orden nacional, regional y local, públicas y privadas sobre consultorías que se requieran. 6. Constituimos en proponentes únicos y/o uniones temporales, para obras de inversión social, promover el crecimiento económico de los sectores microempresariales y empresariales de la costa pacífica creando proyectos para la composición de microempresas y erradicación del desempleo. 7. Contratar y realizar acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos, desarrollar acciones de paz para la convivencia ciudadana en cada una de las acciones sociales emprendedoras en el territorio nacional. 8. Propender por el desarrollo y bienestar de sus afiliados, mantener el ánimo de servicio a la comunidad en materia de derechos humanos y deberes inalienables, infraestructura, saneamiento básico, montaje de unidades productivas, programas medio ambientales, salud, programas para la niñez, adulto mayor, educación, política, turismo, asistencia alimentaria, vivienda, cultura, recreación y deporte, asistencia técnica, adelantar campañas, jornadas, cursos, talleres de capacitación, que brinden conocimientos prácticos a las personas en temas de formación y capacitación de tipo informal para acceder al mercado laboral. 9. Promover, planificar, contratar y/o ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y a la conservación de los recursos renovables naturales a la protección de cuencas y microcuencas hidrográficas, a la reforestación y la siembra de árboles con vegetación diversa, a la conservación de la flora y la fauna natural, servicio de transporte (terrestre, de carga, marítimo y de pasajeros), suministro de alimentación y proveer de insumos, materiales y equipos a las entidades gubernamentales y no gubernamentales. 10. Promover, planificar, contratar y/o ejecutar por sí mismo o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras, programas para el fortalecimiento de la ética y los

valores, educando a los ciudadanos a través de la lúdica y la recreación. 11. Contratar con entidades del sector gubernamental o no gubernamental la planeación y ejecución de programas y proyectos de interés comunitario. 12. Contratar con entidades gubernamentales o no gubernamentales e instituciones descentralizadas de orden nacional, departamental y/o municipal, así como organismo internacional la planeación y ejecución de programas y proyectos que propendan al desarrollo y protección del medio ambiente físico, social e integral en las comunidades menos favorecidas. 13. Contratar con entidades gubernamentales programas de educación informal continuada que propendan al desarrollo del personal vinculado sobre la base de la ética, la justicia y la equidad. 14. Contratar con entidades gubernamentales o no gubernamentales asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la docencia, el derecho, la administración y ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades. Promover todo tipo de actividades de caminata para lograr el bienestar y la protección de la comunidad tales como campañas educativas de tipo informal, sobre la promoción del respeto intrafamiliar, la seguridad, el espíritu comunitario, la salud, la prevención, y el control de la drogadicción y el alcoholismo. Programas de rehabilitación y demás actividades que buscan los mismos fines. 16. Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras programas y proyectos destinados a la protección, a todo tipo de población pertenecientes a los estratos más bajos de la población, que padezcan quebrantos físicos, brindándoles ayuda efectiva para la superación de sus dolencias, especialmente de las denominadas enfermedades catastróficas como el sida, la malaria, la diabetes y el cáncer entre otras 17. Planear y ejecutar actividades encaminadas a la protección de los jóvenes mediante la consecución de recursos para adelantar programas y proyectos de nutrición, alimentación, contra la violencia intrafamiliar, la enseñanza y el respeto de los valores sociales y otras actividades a fines tales como escuelas de liderazgo entre otras. 18. Realizar encaminadas a consolidar la integración y colaboración mutua entre los habitantes de cada región tales como brigadas médicas, de aseo y limpieza, festivales, bazares, integraciones comunitarias, mantenimiento de parques y zonas comunes, ornato y embellecimiento. 19. Adelantar campañas, jornadas, cursos, talleres de capacitación, que brinden conocimientos prácticos a las personas en temas de formación y capacitación de tipo informal para acceder al mercado laboral. 20. Promocionar el deporte y la educación mediante la realización de brigadas deportivas, organización de campeonatos, capacitación deportiva, estímulo para estudiantes destacados, apoyo económico y recreacional para estudiantes de escaso recursos y otras actividades a multas. 21. Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenios con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras programas de alimentación para los estratos más bajos de la población, construcción y manejo de restaurantes escolares y/o comunitarios como también construcción, montaje y manejo de plantas procesadoras de alimentos. 22. Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenios con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras programas y proyectos para brindar atención a la salud en todos los niveles a la población que lo requiera. 23. Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenios con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras programas y proyectos tendientes al suministro de medicamentos, insumos y equipos para la atención de la salud de la población para la cual podrá producir, comercializar, importar y exportar y todas las otras acciones que la ley y los estatutos permiten para lograr el objetivo propuesto. 24. Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenios con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras programas y proyectos que propenda por el mejoramiento de las condiciones físicas y morales de la población que por distintas circunstancias se encuentran en los centros de reclusión (cárcel) de los diferentes entes territoriales. 25. Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenios con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras programas y proyectos del s.n.b.f. (sistema

nacional de bienestar familiar). Realizar y desarrollar todas las tareas y actividades necesarias para la materialización de los objetivos. 26. Promoción y prevención de vectores, fumigación, abatizacion, impregnación de toldillos, censo poblacional, vacuna canina, realizar y desarrollar las actividades necesarias para la desratización, vacunación felina y control de roedores. 27. Contratar y/o ejecutars para la primera infancia en convenios con entidades gubernamentales no gubernamentales, nacionales o extranjeras estatales y municipales o por sí misma. 28. Proveer alimentos en especie a niños, niñas y adolescentes en programas institucionales, y seguridad alimentaria, realizando talleres sobre el suministro de alimentos nutricionales a mujeres gestantes. 29. Contratar y ejecutar talleres programas y proyectos educativos para niños en escolaridad. Contratar con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras en la entrega de kits escolares. Adelantar campaña, jornadas, cursos, talleres de capacitación que brinden conocimientos sobre la salud mental, realizar charlas educativas a la población y las instituciones educativas sobre educación sexual, realiza talleres de capacitación sobre abuso sexual de niños, niñas y adolescentes 30. Talleres de promoción y prevención de métodos anticonceptivos y capacitación sobre enfermedades de transmisión sexual. Realizar talleres de capacitación entre pares, realizar jornadas, cursos, talleres de capacitación a técnicos de saneamiento, realizar talleres de micropista de las redes de diagnóstico, participación social, adelantar campañas, jornadas, cursos y talleres de capacitación en la toma de signos vitales. Mover, contratar y ejecutar jornadas de vacunación a niños y adultos. Realizar promoción y prevención de artrópodos. 31. Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales la entrega de artículos deportivos. 32. Realizar capacitación a líderes comunitarios. Otros tipos de ncp de actividades de apoyo logístico en la sección de salud, educación, deporte, infraestructura, eventos culturales, sociales y a desplazados. 33. Comercialización, legalización y suministro de materiales didácticos, mobiliario escolar, suministros de aseo y cafetería, papelería, elementos de laboratorio, equipos de computación, de comunicación, autopartes, materiales e insumos para el control de vectores, mantenimiento de equipos de computación y comunicación. 34. Suministro de combustibles y aceite, alquiler de lanchas y mobiliario, hospedaje, informática y comunicación, la prestación de estos servicios y enajenar a aquellos que por cualquier causa dejen de necesitarlo o no le convenga. 35. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para todo tipo de población, especialmente la menos favorecida.

PATRIMONIO

$100.000.000

REPRESENTACION LEGAL

ORGANOS DE ADMINISTRACION: La entidad tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General, Junta Directiva, Presidente (Representante Legal), Revisor Fiscal. Junta Directiva. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General. Estará conformada por 5 asociados activos, quienes ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal. Funciones del PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales,

reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 100 necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l)Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 09 de mayo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 15049 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL EUNICE RIASCOS URQUIZA	C.C. No. 1.111.789.556

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 09 de mayo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 15050 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MICHEL EUNICE RIASCOS URQUIZA	C.C. No. 1.111.789.556
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MELANNY LICETH BONILLA MOSQUERA	C.C. No. 1.007.882.347

TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA VICTORIA MOSQUERA ASPRILLA	C.C. No. 1.094.970.680
CUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA RUIZ SEPULVEDA	C.C. No. 1.018.452.218
QUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANGIE LICETH BONILLA RODAS	C.C. No. 1.007.795.965

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 09 de mayo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 15051 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA GERTRUDIS RUIZ GAMBOA	C.C. No. 41.909.492	T-19188

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 09 de mayo de 2025 de la Asamblea General	15051 del 15 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.016.798.440,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

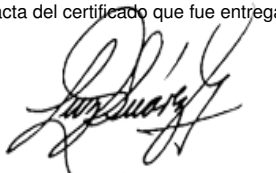

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****